



# REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

## (ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.)

En orden a cubrir una vacante existente en la REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA se convoca la plaza de plantilla de:

### CONCERTINO

#### Pruebas:

Del 12 al 15 de diciembre de 2020

Las fechas y horas concretas de participación de los candidatos se comunicarán posteriormente

Dicha plaza de plantilla será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza y/o en cualquier otra instalación que se dé a conocer.

2/ A el/la instrumentista que resulte seleccionado/a le será ofrecido por OSSA contrato de carácter laboral de acuerdo con lo establecido en el R. D. 1435/85 de 1 de agosto regulador de la Relación Laboral Especial de los artistas en espectáculos públicos.

El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir de enero de 2021.

La duración del contrato inicial será de un año. Este primer contrato podrá ser prorrogado o transformado en indefinido.

3/ La retribución anual bruta para esta categoría es la que a continuación se indica, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales e indemnizatorios y distribuida en catorce pagas: 60.000,00 €

Este salario podrá ser objeto de revisión anual según se estipula en el convenio colectivo y obliga a actuar en calidad de CONCERTINO en el 75% de la programación, estando libre el otro 25 %.

4/ Se establece un periodo de prueba de seis meses.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA y al régimen de incompatibilidades del sector público.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a la prueba que se convoca correrán por cuenta de los/las candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos/as solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online via "muvac" en <https://www.muvac.com/es/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla>. Así mismo, los participantes deberán completar su perfil en "muvac" con, como mínimo, los siguientes datos:

a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.

b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá el 15 de noviembre de 2020.

11/ Con las solicitudes recibidas en tiempo y forma se confeccionará un listado de admitidos/as a las pruebas, que será publicado en la página Web de la Orquesta [www.rossevilla.es](http://www.rossevilla.es) y en los tablones de anuncios de la dependencias de OSSA en el Teatro de la Maestranza

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los/las mismos/as en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los/las candidatos/as seleccionados/a se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los/as candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en la ORQUESTA caso de obtener la plaza a la que aspiran.

**18/** La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

**19/** El/la músico seleccionado vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación a la Orquesta.

**20/** En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes de enero de 2021. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.

Sevilla, julio 2020

**ANEXO** La selección de los candidatos se realizará mediante las siguientes pruebas, de carácter eliminatorio:

- **1ª Ronda (tras cortina):** Interpretación de uno de los dos conciertos siguientes:

W.A. Mozart: Concierto para violín nº 4, K. 218, en Re mayor

W.A. Mozart: Concierto para violín nº 5, K. 219, en La mayor

(I y II movimientos de ambos, con cadencias para todos)

- **2º Ronda:** Interpretación de uno de los siguientes conciertos para violín:

L. v. Beethoven: Concierto para violín, op. 61, en Re mayor

J. Sibelius: Concierto para violín, op. 47, en Re menor

P. I. Tchaikovski: Concierto para violín, op. 35, en Re mayor

J. Brahms: Concierto para violín, op. 77, en Re mayor

(I movimiento con cadencias para todos)

- **3ª Ronda:** Interpretación (sin orquesta) de los siguientes solos y pasajes:

Solos:

- Beethoven: Misa Solemnis. Sanctus Benedictus.
- R. Strauss: Una vida de héroe
- P.I. Tchaikovsky: El lago de los cisnes
- N. Rimsky-Kórsakov: Scheherazade

- N. Rimsky-Kórsakov: Capricho Español
- J. Brahms: Sinfonía nº 1, II mov.

Pasajes orquestales:

- W.A. Mozart: Sinfonía nº 39, K. 543, IV mov. Finale
- R. Schumann: Sinfonía nº 2, op.61, II mov. Scherzo
- R. Wagner: Sigfrido, 3º Acto, 3ª escena

a- Sehr Ruhig

b- Sehr Lebhaft

- **4ª Ronda:** Interpretación **con orquesta** de los mismos solos y pasajes de la 3ª ronda.

